

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2020-00050

DEMANDANTE: PORVENIR S.A.

El representante legal de la entidad demandada, informa al despacho que no tenía conocimiento de la existencia de este proceso, solo hasta el día 08 de abril del 2021 por el correo electrónico recibido del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, ya que los correos electrónicos enviados por la dirección gpalemant@porvenir.com.co se archivaron en el SPAM, al considerar que el remitente tiene información poco confiable y no fueron visualizados por ningún representante de la empresa.

Por ende, solicita al juzgado admitir el derecho de defensa, para que se le garantice el debido proceso.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la demandada es una persona jurídica y hasta este momento se echa de menos el ejercicio al derecho de postulación consagrado por el artículo 73 del C. G.P. En este orden de ideas es del caso **requerir** al memorialista quien funge como representante legal de la entidad demandada, para que, en el término de la ejecutoria de este auto, ejerza los reproches que considere pertinentes por conducto de abogado. Comuníquesele esta decisión, a través del correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd21b5e73871f5e2cd0e7f137df374de7ddf3fb0d7bbe18113c8115d7
f0f4e54

Documento generado en 03/05/2021 09:55:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>